

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES

Tegucigalpa, Honduras.

Sala de Conferencias, Documento N° 28

27 de agosto de 1952.

ORIGINAL: ESPAÑOL.

CAPACITACION TECNICA INDUSTRIAL Y ADMINISTRATIVA

Resolución aprobada el 27 de Agosto de 1952

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que la preparación de técnicos industriales y obreros calificados es una necesidad imperiosa para las industrias que existen o que se puedan crear en el Istmo Centroamericano, especialmente si se llevan a cabo los planes de integración económica que se proponen realizar las repúblicas centroamericanas.

CONSIDERANDO

Que la formación de dirigentes y administradores comerciales e industriales es asimismo imprescindible para la buena organización y desarrollo industrial de la región.

RESUELVE:

Recomendar a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas que soliciten de la Unesco, de la Organización Internacional de Trabajo y de las Naciones Unidas, que, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y dentro de los medios disponibles en el programa ampliado de asistencia técnica les presenten:

a) proposiciones concretas sobre las formas más adecuadas para promover la capacitación de técnicos y obreros especializados

en el Istmo Centroamericano, teniendo en cuenta las condiciones del medio y las metas de desarrollo económico e integración perseguidos por los países Centroamericanos.

b) Un informe y recomendaciones sobre las mejores formas de llevar a cabo la capacitación técnica de personal directivo y administrativo para empresas industriales y comerciales en Centroamérica.